

## **ACTA No. 02-PE-CPC-GADPP-3-2020**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a las 14H00 del miércoles 22 de julio del 2020, de manera virtual por la aplicación ZOOM, se reúne la Comisión Técnica conformada mediante memorando 436-CRPC-2020 de 06 de julio del 2020, conformada por: el ingeniero Alex Rivera, Presidente de la Comisión Técnica; ingeniero Edwin Herrera, Titular del área requirente y arquitecto Alberto Guamán, Profesional afín al objeto de contratación. Intervendrán con voz pero sin voto el abogado Freddie Vega, Director de Gestión de Sindicatura y la magister Violeta Salazar, Directora de Gestión Financiera, para la revisión de las preguntas y respuestas del proceso de Publicación Especial de Concurso Público Internacional de Consultoría signado con el código **PE-CDC-GADPP-3-2020** que tiene por objeto la contratación de la “**FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO 1: EL TRÉBOL –PEAJE, DOBLE CALZADA DERECHA E IZQUIERDA DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, LONGITUD L=4.0 KM**”.

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Conocimiento de las preguntas efectuadas en el proceso.
3. Realización de aclaraciones en caso de ser necesario.
4. Respuesta a las preguntas formuladas en el proceso
5. Varios.

### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

#### **PUNTO UNO** - Constatación del quórum y aprobación del orden del día.-

El Presidente de la Comisión Técnica, constata la comparecencia de los siguientes miembros: ingeniero Edwin Herrera, Titular del área requirente; arquitecto Alberto Guamán, Profesional afín al objeto de contratación. Interviene con voz pero sin voto abogado Freddie Vega, Director de Gestión de Sindicatura, por lo que al haberse constatado el quórum establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la LOSNCP, se declara instalada la sesión.

#### **PUNTO DOS** - Conocimiento de las preguntas efectuadas en el proceso.-

Una vez que se ha revisado el correo institucional [fiscalizacientrebol@pichincha.gob.ec](mailto:fiscalizacientrebol@pichincha.gob.ec) creado por la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la recepción de las preguntas dentro del proceso **PE-CPC-GADPP-3-2020** y la página institucional del SERCOP, el secretario certifica que hasta las 11H00 del 15 de julio del 2020, en el proceso N° **PE-CPC-GADPP-3-2020**, se realizaron 18 (dieciocho) preguntas, las mismas que fueron puestas en conocimiento de los miembros de la Comisión Técnica.

#### **PUNTO TRES** - Realización de aclaraciones en caso de ser necesario

Dentro de este proceso se realiza la siguiente aclaración:

1. Existe un error de digitación en el código del proceso publicado en la página del SERCOP, haciendo constar de manera errónea como: PE-PCP-GADPP-3-2020, siendo lo correcto **PE-CPC-GADPP-3-2020**.
2. En el punto 3.4 Plazo de ejecución de los Pliegos publicados en la página web del GADPP existe un error de transcripción que dice: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de cincuenta (150) días calendario, contados a partir del inicio de ejecución de la obra; siendo lo correcto **SESENTA (60)** días, como consta en la convocatoria del mismo documento y en el numeral 9 PLAZO DE EJECUCIÓN de los Términos de Referencia .

**PUNTO CUATRO** - Respuestas a las preguntas formuladas en el proceso.

De conformidad con lo estipulado en las Condiciones Generales del pliego, Sección I, del procedimiento de contratación, numeral 1.6 Preguntas, respuestas y aclaraciones del pliego aprobado por CAF; y con base al cronograma publicado en la página institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, se constata que dentro de este proceso se han realizado **18 (dieciocho)** preguntas por parte de los oferentes:

1. Buenos días, podrían informarnos en que formatos se presentará la oferta? y si se debe subir la misma al portal de compras publicas podrian cargar el archivo para MFC.

**RESPUESTA:**

Los formatos se encuentran publicados en la Página Web del GADPP, dentro del proceso PE-CPC-GADPP-3-2020. Este tipo de procesos no se realiza mediante la herramienta MFC, por lo tanto las ofertas no se deberán publicar en el Portal de Compras Públicas.

3. La Convocatoria es para empresas consultoras de todos los países miembros de la CAF por eso es Concurso Público Internacional, para las empresas que no son ecuatorianas, estamos exonerados de estar habilitados en el RUP ecuatoriano y podemos presentar el documento equivalente de nuestro país de origen?.

**RESPUESTA:**

Las empresas internacionales no están obligadas a cumplir con esta condición.

4. El ingeniero de seguridad industrial puede ser un ingeniero con título de INGENIERO INDUSTRIAL?

**RESPUESTA:**

El ingeniero industrial no tiene la misma titulación académica que un Ingeniero en SEGURIDAD INDUSTRIAL, por lo tanto no se acepta ingeniero industrial.

5. El ingeniero de medición y planillaje podra acreditar la experiencia con certificado de RESIDENTE DE FISCALIZACION?

**RESPUESTA:**

No se aceptará un residente, se aceptará al profesional que acredite experiencia

en medición y planillaje. De acuerdo a lo establecido en los pliegos.

6. Podrían por favor proporcionar el cronograma de obra con la finalidad de preparar de manera adecuada las actividades de la fiscalización?

RESPUESTA:

El cronograma del proceso de obra se encuentra publicado en la página web del GADPP dentro del proceso PE-LICO-GADPP-2-2020.

7. Por favor indicar en que formato deben presentarse los formularios, subir el archivo de formatos e indicar si se presentará en el portal del sercop.

RESPUESTA:

Los formatos se encuentran publicados en la Página Web del GADPP, dentro del proceso PE-CPC-GADPP-3-2020. Este tipo de procesos no se realiza mediante la herramienta MFC, por lo tanto las ofertas no se deberán publicar en el Portal de Compras Públicas.

8. Para facilitador social se pide experiencia en proyectos de fiscalización, podría también aceptarse experiencia en estudios viales?

RESPUESTA:

Se aceptará siempre y cuando acredite experiencia en socialización y/o comunicación en proyectos de fiscalización y/o ejecución similares de infraestructura vial.

9. Al requerimiento de 2 laboratoristas, con un porcentaje del 50% cada uno respectivamente, se consulta si la inclusión de 1 laboratorista al 100%, cubre el requerimiento y se cubriría los frentes de trabajo requeridos con 2 ayudantes de laboratorio.

RESPUESTA:

Se solicita 2 laboratoristas con un porcentaje de participación del 50%. No se aceptará uno con el 100% de participación.

10. Al requerimiento de 2 especialistas geotécnicos, con un porcentaje del 50% cada uno respectivamente, se consulta si la inclusión de 1 especialista geotécnico con un porcentaje del 100% cubre el requerimiento.

RESPUESTA:

Se solicita 2 especialistas geotécnicos con un porcentaje de participación del 50%. No se aceptará uno con el 100% de participación.

11. Para el cargo de laboratorista de pavimentos. ¿Se puede proponer a un profesional de tercer nivel en ingenierías donde se cubra materias como Suelos en su pensum y que con sus certificados o actas demuestre su experiencia?

RESPUESTA:

Se aceptará experiencia como laboratorista en proyectos de fiscalización y/o ejecución

similares de infraestructura vial, en los que haya participado dentro de su especialidad en los últimos 15 años y con certificación como Técnico en Laboratorio de pavimentos, hormigones y suelos.

- 12.** Para el cargo de Especialista en Geotecnia y Pavimentos, entendemos según señalan los pliegos en las páginas 23,29 y 44, que se debe certificar su experiencia como Ing. Geotécnico en Evaluación geotécnica vial, minas, mecánica de suelos y pavimentos, por lo tanto; califican proyectos en Estudios y/o Fiscalizaciones en los que el profesional haya actuado como especialista en el área.

**RESPUESTA:**

Si aceptará con proyectos en Estudios y/o Fiscalizaciones en los que el profesional haya actuado como especialista en el área.

- 13.** Para el cargo de Ing. Civil o Ing. en Seguridad Industrial con experiencia en Seguridad y Salud Ocupacional, y apegados a lo que señalan los pliegos en las páginas 29 y 44, confirmar que se asignará la totalidad del puntaje al Ingeniero Industrial que justifique su experiencia en Seguridad y Salud Ocupacional en proyectos de fiscalización y/o ejecución similares, de infraestructura vial.

**RESPUESTA:**

Se acreditará la totalidad del puntaje al Ing. Civil o Ing. En Seguridad industrial que cumpla con la experiencia solicitada en los pliegos. Mas no al Ingeniero Industrial.

- 14.** Los requerimientos de los pliegos, en lo referente al personal prevén cubrir dos frentes de trabajo, al respecto se considera que el equipo mínimo igualmente debería duplicarse, en temas como topografía y movilización. Es correcta nuestra apreciación.

**RESPUESTA:**

El oferente deberá cumplir con la cantidad de equipo mínimo solicitado en los pliegos y cubrir los frentes de trabajo solicitados.

- 15.** Considerando la decisión de la Señora Prefecta para cerrar las puertas de la prefectura y retomar el teletrabajo, por la situación de la pandemia en la provincia, consultamos si habrá una reprogramación del cronograma.

**RESPUESTA:**

No se reprogramará ninguna etapa del calendario propuesto en los pliegos.

- 16.** Se consulta si para este proceso aplica el presentar certificaciones y/o actas de obra, es decir de construcción, repavimentación y/o reconstrucción de la estructura de pavimento de carreteras.

**RESPUESTA:**

Se aceptará únicamente al consultor que haya realizado la fiscalización de máximo (2) proyectos durante los últimos (15) años.

17. Favor confirmar que el formulario para la Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta de Desarrollo de Software y, adquisición de Software, no aplica para este proceso.

RESPUESTA:

El formulario para la Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta de Desarrollo de Software y, adquisición de Software, NO aplica.

18. Favor confirmar que para el caso de una asociación o consorcio, se presentará un compromiso simple de Asociación o Consorcio, es decir no necesita ser elevado a escritura pública.

RESPUESTA:

Si, una vez que se adjudique, se deberá formalizar el compromiso de asociación o consorcio.

19. El documento puesto a disposición de los oferentes “PRESUPUESTO ACTUALIZADO FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO 1: EL TRÉBOL –PEAJE, DOBLE CALZADA-DERECHA E IZQUIERDA DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, LONGITUD L=4.0 KM”, en las notas de la página 3 indica, “RETENCIONES: 2.5% Timbres provinciales, La Dirección Financiera solicitará la factura correspondiente y realizará las retenciones”. Se solicita aclarar si el presupuesto referencial de \$106.662,08, excluye esta retención; es decir, se lo incluirá aparte del valor de la oferta y no se considerará para efectos de evaluación.

RESPUESTA:

Si el 2.5% Timbres Provinciales está incluido en el valor de la oferta.

#### **PUNTO CINCO – Varios**

No existiendo asuntos adicionales, siendo las 14H53, sin tener más que tratar, el Presidente de la Comisión Técnica declara terminada la sesión, y solicita al Secretario se publique el acta en la página web institucional con la finalidad de dar a conocer a los oferentes las respuestas y aclaraciones realizadas a los pliegos de la contratación.

Para constancia de lo actuado firman conjuntamente a continuación:

Miembros de la Comisión Técnica:

Ing. Alex Rivera.  
**Presidente de la Comisión Técnica**

Ing. Edwin Herrera.  
**Titular del Área Requirente**

Arq. Alberto Guamán.

**Profesional afín al objeto de lo contratación.**

Miembros con voz y sin voto:



Abg. Freddie Vega.

**Director Gestión de Sindicatura.**

Lo Certifico:

El secretario del proceso deja constancia que el contenido de la presente acta fue realizada de conformidad a la decisión analizada y adoptada por la Comisión Técnica y que la presente es ratificada y aprobada en todo su contenido por la decisión unánime de los miembros de la Comisión.



Ing. Santiago Cañar

**Secretario.**